



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Resolución Número 0788 de 2022
(01 de Noviembre de 2022)

"por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación en la modalidad de outsourcing N° 126 de 2020; suscrito con la E.S.E hospital departamental san Vicente de Paul"

El Gerente De La Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Vicente De Paul

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el artículo 217 del decreto 19 de 2012, así como el acuerdo 004 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul celebró contrato de prestación en la modalidad de outsourcing N° 126 de 2020 con **SANDOR TIBOR SPAKOVSKY** quien actúa en nombre y representación legal de **SYNLAB COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT 800.087.565-5**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y LECTURA DE EXÁMENES; PRUEBAS FUNCIONALES ENDOCRINAS; FRACCIONES DEL COMPLEMENTO E INMUNOGLOBULINAS; MONITOREO DE DROGAS; MARCADORES TUMORALES ENTRE OTROS UTILIZANDO PARA ELLO RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PROPIOS; DE CONFORMIDAD CON LAS TARIFAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA DOCUMENTO ESTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."**

Que el presente contrato en su clausula sexta determina la duración del contrato, el contrato tendrá un término de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del presente documento.

Que el presente contrato en su clausula cuarta está estipulado el valor del contrato y forma de pago, el valor del contrato será la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MTC/E** pagaderos en seis (06) mensualidades vencidas de acuerdo a la facturación mensual presentada y a las tarifas pactadas en la propuesta anexa al presente contrato, ceñidas a lo establecido en el decreto 2423 del 31 de Diciembre 1996, previa verificación y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del presente contrato.

Que de acuerdo a la cláusula novena la supervisión del contrato sería ejercido por la profesional universitaria Bacterióloga del área de laboratorio clínico de la entidad delegado por el Gerente de la E.S.E.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Resolución Número 0788 de 2022
(01 de Noviembre de 2022)

Que la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón – Huila, procedió Realizar la liquidación bilateral del contrato N° 126 de 2020 conforme al manual de procedimiento (Proceso contratación) de 2014, y lo establecido en los artículos 66, 68, y 69 de Código del procedimiento administrativo y de los contencioso administrativo (CPACA); donde el acta de terminación bilateral se envió mediante correo certificado el diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2021) por medio de la empresa de **SERVIENTREGA S.A** con numero de guía **9130711739** realizando entrega del documento y obteniendo recibido el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiuno (2021) sin obtener respuesta alguna por parte de la contratista; de igual forma en varias ocasiones se comunicó vía telefónica al numero 3213739143 donde siempre se informó que el documento será enviada a las instalaciones de la E.S.E pero a la fecha el documento no llego a las instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón.

Que la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón – Huila procedió enviar correo electrónico a la dirección de email serviciente@synlab.co; eliana.serna@synlab.co; angela.jimenez@synlab.co el treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) donde se le solicita lo siguiente:

De:	notificaciones@hospitalvpgarzon.gov.co
Enviado:	Tue, 31 Aug, 2021 a las 07:54
Para:	serviciente@synlab.co

empresaintegro (3).png (56,5 KB)

Buenas Días,

Cordial Saludo

el día 17 de marzo del presente año se realizo envió por correo certificado con numero de guía N° 9130711739, acta de liquidación bilateral de los contratos N°126-2020 pero a la fecha el documento no ha llegado a nuestras instalaciones con firmas originales,

de la manera mas respetuosa solicito me informe si ya realizaron envió de mencionadas actas de liquidaciones bilaterales, de ser así por favor enviar numero de guía para agradezco su atención prestada, quedo atenta a su pronta respuesta.

anexo:

- comprobante de guía.

KAROL ANDREA RIAÑO LOZANO
Apoyo Oficina de Contratación.

 **EMPRESAS INTEGRAS**
LÍNEAS CONTINGENTES. RESOLUCION LIAN NUESTRO LICENCIAMIENTO. AUTORES/RECORDS POSIC.
DIAN: 60698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha Prog. Entrega

d: CDS/SER: 1 - 38 - 1

FIRMA DEL REMITENTE

En vista que la empresa **SYNLAB COLOMBIA S.A.S** no realizó envió del acta de liquidación bilateral debidamente firmada, a las instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón – Huila se procede realizar liquidación Unilateral conforme al artículo 61 de la ley 80 del 1993.

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl Dr. **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**.



Resolución Número 0788 de 2022

(01 de Noviembre de 2022)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el contrato de prestación en la modalidad de outsourcing N° 126 de 2020, suscrito con la empresa **SYNLAB COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT 800.087.565-5**.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y LECTURA DE EXÁMENES; PRUEBAS FUNCIONALES ENDOCRINAS; FRACCIONES DEL COMPLEMENTO E INMUNOGLOBULINAS; MONITOREO DE DROGAS; MARCADORES TUMORALES ENTRE OTROS UTILIZANDO PARA ELLO RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PROPIOS; DE CONFORMIDAD CON LAS TARIFAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA DOCUMENTO ESTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
Fecha de Inicio	22/01/2020
Fecha de Terminación	21/07/2020

PRORROGA 1

Plazo adicionado	TRES (03) MESES
------------------	-----------------

CONDICIONES FINALES

Plazo de ejecución final	NUEVE (09) MESES
Fecha de terminación	21/10/2020

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidades Presupuestales	Valor	Número	Fecha de Expedición
C.D.P. INICIAL	\$20.000.000	2228	12/11/2020



Resolución Número 0788 de 2022
(01 de Noviembre de 2022)

Registros Presupuestales	Valor	Número	Fecha de Expedición
R.P. INICIAL	\$20.000.000	2378	9/12/2020

3. GARANTIAS EXIGIDAS

AMPARO	No. POLIZA	VIASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CIA ASEGURADORA
Calidad del Servicio	2573445-1	\$6.000.000	22/01/2020	22/01/2021	Seguros Generales Suramericana S.A
Cumplimiento del contrato	2573445-1	\$6.000.000	22/01/2020	22/01/2021	Seguros Generales Suramericana S.A
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	2573445-1	\$3.000.000	22/01/2020	22/07/2023	Seguros Generales Suramericana S.A
Responsabilidad civil	0684228-7	\$12.000.000	22/01/2020	22/01/2021	Seguros Generales Suramericana S.A

4. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	No. POLIZA	VIASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CIA ASEGURADORA
--------	------------	-------------	----------------	----------------	-----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Resolución Número 0788 de 2022
(01 de Noviembre de 2022)

Calidad del Servicio	2573445-1	\$6.000.000	22/01/2020	22/04/2021	Seguros Generales Suramericana S.A
Cumplimiento del contrato	2573445-1	\$6.000.000	22/01/2020	22/04/2021	Seguros Generales Suramericana S.A
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	2573445-1	\$3.000.000	22/01/2020	22/10/2023	Seguros Generales Suramericana S.A
Responsabilidad civil	0684228-7	\$12.000.000	22/01/2020	22/04/2021	Seguros Generales Suramericana S.A

5. VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$60.000.000
2. Valor de las adiciones	\$0
3. Valor total contratado	\$60.000.000
4. Valor final del contrato, incluidas las adiciones, a la fecha de terminación de contrato	\$60.000.000

4. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor total servicio contractual ejecutado	\$59.967.600



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Resolución Número 0788 de 2022
(01 de Noviembre de 2022)

2. Valor adicionado al servicio contractual ejecutado	\$0
VALOR FINAL EJECUTADO	\$59.967.600
DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	\$32.400
SALDO A FAVOR DE LA ESE	\$32.400
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

5. FACTURAS PARCIALES DE PAGO

No. FACTURA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA
55CR-1961	\$ 3,398,500	\$ 3,398,500	C.E. No.47742 18/06/2020	\$ 3,398,500	\$ 0
55CR-1962	\$ 9,047,600	\$ 12,446,100	C.E. No.48326 10/08/2020	\$ 9,047,600	\$ 0
55CR-1912	\$ 7,208,200	\$ 19,654,300	C.E. No.48326 10/08/2020	\$ 7,208,200	\$ 0
55CR-1963	\$ 2,690,700	\$ 22,345,000	C.E. No.48326 10/08/2020	\$ 2,690,700	\$ 0
55CR-2045	\$ 3,525,500	\$ 25,870,500	C.E. No.48326 10/08/2020	\$ 3,525,500	\$ 0
55CR-2221	\$ 4,325,500	\$ 30,196,000	C.E. No.48763 7/09/2020	\$ 4,325,500	\$ 0
2FE87312	\$ 3,011,500	\$ 33,207,500	C.E. No.49750 27/11/2020	\$ 3,011,500	\$ 0
2FE87313	\$ 9,574,200	\$ 42,781,700	C.E. No.49936 9/12/2020	\$ 9,574,200	\$ 0
2FE142439	\$ 17,185,900	\$ 59,967,600	C.E. No.51131 24/03/2021	\$ 17,185,900	\$ 0



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Resolución Número 0788 de 2022
(01 de Noviembre de 2022)

TOTAL	\$ 59,967,600	\$ 0
-------	---------------	------

SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y el excontratista **SYNLAB COLOMBIA S.A.S.**, por concepto del contrato de prestación en la modalidad de outsourcing N° 126 del 2020.

TERCERO: Esta resolución deberá ser notificada al excontratista en los términos que establecen los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente


LUIS FERNANDO CUELLAR ARIAS
G&C ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S
Yo, Bo. Asesor jurídico Área Contratación